

Ficha de Metadatos

Nombre del dato:	Solicitudes atendidas a las entidades de intermediación financiera y cambiaria (EIFyC).
Fuente(s):	Departamento de Registros y Autorizaciones. Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
Objetivo (s):	Rendir cuentas a la ciudadanía sobre el flujo de solicitudes atendidas a las entidades de intermediación financiera y cambiaria, por la Superintendencia de bancos.
Principales variables:	Solicitudes recibidas. Solicitudes atendidas. Solicitudes que quedaron en proceso.
Variables de desagregación:	Según año y trimestre Por categoría de solicitud atendida: -Autorización -Constancia -Cumplimiento -No objeción -Notificación -Respuesta -Otros.
Tema:	Solicitud de registros y autorizaciones.
Metodología:	Conteo de solicitudes recibidas y atendidas a las entidades de intermediación financiera y cambiaria.
Tipo de difusión:	Publicación en página de transparencia de la Superintendencia de Bancos.
Periodicidad de recolección:	Diario
Periodicidad de difusión:	Trimestral
Procesamiento de los datos:	Computarizado

Términos y definiciones

Entidades de intermediación financiera y cambiaria	Son aquellas instituciones que se dedican a la captación habitual de fondos del público con el objeto de cederlos a terceros, cualquiera que sea el tipo o la denominación del instrumento de captación o cesión utilizada. Por ejemplo: Bancos múltiples, bancos de ahorros y créditos, asociaciones de ahorros. Las entidades de intermediación cambiarias se dedican a la compra y venta de divisas de manera habitual, entendiéndose por divisas los billetes y monedas de países extranjeros.
Solicitudes recibidas vía físico y digital	Solicitudes que remiten las entidades supervisadas a este ente supervisor a través de la división de secretaría, en físico o de manera digital a través del correo secretaria_digital@sb.gob.do.
Solicitudes recibidas vía CRM (Customer Relationship Management)	Solicitudes que remiten las entidades supervisadas a este ente supervisor a través del portal sistema de información bancaria. (Circular SB: No. 020/20).
Solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas y contestadas a las entidades supervisadas.
Solicitudes pendientes para próximo período	Solicitudes que pasan al mes siguiente.
Categoría de solicitudes atendidas	Es la clasificación de todos los tipos de solicitudes que realizan las entidades al departamento de Registros y autorizaciones, (notificación, no objeción y autorización).
Solicitudes de autorización y no objeción	Solicitudes que realizan las entidades supervisadas conforme a las disposiciones de la normativa vigente.
Solicitudes de notificación	Es la comunicación mediante la cual, la entidad de intermediación financiera y cambiaria informa a la Superintendencia de Bancos, de la implementación o inicio de una operación ya autorizada y que no requiere ser previamente evaluada, de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera y demás normas vigentes.

Solicitud de cumplimiento	Se refiere al cumplimiento de los términos de una circular que realizó algún tipo de requerimiento de información.
Circular de no objeción	Es el acto administrativo mediante el cual, se le informa a una entidad de intermediación financiera y cambiaria, que no existe oposición a que la misma realice una operación, que requiere de una evaluación previa, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera y demás normas vigentes, de acuerdo al tipo de entidad.
Circular de autorización	Es el acto administrativo mediante el cual, se le otorga a una entidad de intermediación financiera y cambiaria, la facultad para realizar una operación, de conformidad con las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y demás normas vigentes, de acuerdo al tipo de entidad, luego de validar, que la entidad cumple con los requisitos exigidos.
Circular de notificación	Es el acto administrativo mediante el cual, se le otorga a la entidad un acuse de recibo de la información remitida, con la salvedad de que la misma podrá ser verificada mediante el mecanismo de supervisión que se estime conveniente.
Solicitud de respuesta	Todas las comunicaciones que se emiten a las entidades supervisadas.
Otras	Solicitudes especiales de las entidades que no están dentro de las categorías anteriores y no son muy comunes.